



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMSCUO MUNICIPAL

San Bernardo del Viento, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: ALVARO IVAN MARTINEZ

DEMANDADO: AMAURY LOPEZ GARCES

RADICADO N°: 2020-00094

En atención a la solicitud presentada por el togado de la parte actora donde aporta el certificado de tradición y libertad del bien inmueble afectado con este proceso con fecha de expedición 15 de septiembre de 2021 y donde en su última anotación es verificable el registro de la medida cautelar comunicada por este despacho el 9 de diciembre de esa misma anualidad a través de oficios 0860 de 10 de noviembre de 2020, el despacho concluye la existencia de la medida cautelar de embargo del bien identificado con MI 146-388348 de la ORIP de Lorica, por lo que se tornaría en procedente su secuestro. Sin embargo, se avista que en el expediente no reposa título alguno que indique la existencia, ubicación, cabida, linderos y demás especificaciones del bien a secuestrar, lo cual se torne indispensable a efectos de evitar yerros en la práctica de la diligencia y en aras de evitarlos, se considera oportuno requerir a la parte interesada para que suministre copias de la escritura pública (título de propiedad que tiene el demandado sobre el bien) y que según el certificado adjunto al proceso tiene que ver con la escritura pública No. 229 DEL 07-06-2008 Notaria Única De Purísima donde reposa la venta que le hicieron las señoras Segundo Manuel Abad Bustamante y Luz Estalla Ortega Vergara.

En mérito de lo expuesto se...

RESUELVE

REQUERIR al ejecutante, para que suministre copias de la escritura pública (título de propiedad que tiene el demandado sobre el bien) y que según el certificado adjunto al proceso tiene que ver con la escritura pública No. 229 DEL 07-06-2008 NOTARIA UNICA DE PURISIMA donde reposa la venta que le hicieron al señor Amaury Dolores López Garcés, los señoras Segundo Manuel Abad Bustamante y Luz Estalla Ortega Vergara.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS CORREDOR VÁSQUEZ

Juez

Firmado Por:

**Juan Carlos Corredor Vasquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Bernardo Del Viento - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f42965ffb60acc18a70156fe75072aaa6962a54c96a12673a9c83ce1821ae96

Documento generado en 20/10/2021 09:53:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**